

MODIFICA EL DECRETO N°2239/13 QUE,
APRUEBA REGLAMENTO DE
ORGANIZACIÓN INTERNA DE
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON.

DECRETO N° 1000.-

SAN RAMON, 30.05.14.-

V I S T O S :

El Decreto Alcaldicio N° 2239 de 22.11.13, que aprueba texto del Reglamento de Organización Interna de Municipalidad de San Ramón;

La propuesta de creación de los Departamentos de: Fiscalía Administrativa en la Dirección Jurídica, de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sección de Control y Fiscalización de contratos en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, presentado por el Administrador Municipal.

El acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 41, celebrada el 07.01.14, en orden a aprobar las modificaciones al Reglamento de Organización Interna;

Las facultades que me confieren los artículos 5° letra d), 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

MODIFÍCASE el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de San Ramón, aprobado por decreto alcaldicio N°2239 de 22.11.13, en el sentido de agregar un artículo al término del art. 11, del siguiente tenor:

"Art. 11 Bis Departamento de Fiscalía Administrativa.

Dependencia: Dirección de Asesoría Jurídica.

Funciones:

- 1.- Controlar y hacer seguimiento de sumarios administrativos y/o investigaciones.
- 2.- Preparar informes mensuales de la marcha de todas las investigaciones sumarias y/o sumarios, de las áreas de salud, educación y municipalidad.
- 3.- Efectuar investigaciones y/o sumarios administrativos a requerimiento del jefe del servicio cuando corresponda.
- 4.- Controlar y hacer seguimiento a las sanciones que fueron impuestas, como resultado del sumario y /o investigación sumaria".

MODIFÍCASE el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de San Ramón, aprobado por decreto alcaldicio N°2239 de 22.11.13, en el sentido de agregar un artículo al término del art. 92, del siguiente tenor:
"Art. 92 Bis Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Dependencia: Dirección de Desarrollo Comunitario.

Funciones:

- 1.- Controlar y solicitar las modificaciones pertinentes del movimiento de los fondos mensuales de la Dirección de Desarrollo Comunitario y cada uno de sus Programas.
- 2.- Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Preparar informes presupuestarios periódicos en materias de modificaciones, ajustes, reducciones de cuentas y nuevos programas.
- 4.- Preparar y/o elaborar rendiciones de cuentas por fondos entregados en administración a la municipalidad.
- 5.- Mantener actualizada la información presupuestaria y contable de la Dirección de Desarrollo Comunitario con todos los programas.
- 6.- Solicitar disponibilidad presupuestaria.
- 7.- Mantener control contable de los programas con fondos propios y fondos externos.
- 8.- Hacer seguimiento a las subvenciones otorgadas por el Municipio, como así también a las rendiciones de las mismas."

MODIFÍCASE el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de San Ramón, aprobado por decreto alcaldicio N°2239 de 22.11.13, en el sentido de agregar un artículo al término del art. 131, del siguiente tenor:
"Art. 131 Bis Sección Presupuesto (Unidad de Planificación y Estudio).

Dependencia: Secretaría Comunal de Planificación.

Funciones:

- a) Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos del plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal y de las aéreas de salud y educación, en este último caso en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.
- b) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, salud, educación, e informar sobre estas materias al Alcalde y al Concejo, en este último caso a lo menos semestralmente.
- c) Confeccionar y presentar ante el Concejo las solicitudes de modificaciones presupuestarias de las áreas municipales, salud y educación.
- d) Preparar informes presupuestarios periódicos en materias de modificaciones, ajustes, reducciones de cuentas y nuevos programas.
- e) Preparar y/o elaborar rendiciones de cuentas por fondos entregados en administración a la municipalidad."

MODIFÍCASE el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de San Ramón, aprobado por decreto alcaldicio N°2239 de 22.11.13, en el sentido de agregar un artículo al término del art.68, del siguiente tenor:

Art. 68 Bis Sección de Control y Fiscalización de Contratos.

Dependencia: (Departamento de Estudio y señalización).

Funciones:

- a) Controlar el correcto desempeño de las empresas contratadas para prestar servicios a la Municipalidad, sea de mantención de semáforos, de señalización de tránsito, de control de estacionamiento y de otros relacionados con labores de la dirección.
- b) Velar por la contratación de servicios de mantención de semáforos, señalización y otros servicios de tránsito."

PUBLIQUESE la presente resolución por parte del Dpto. Transparencia, en el Portal Ley de Transparencia instalado en la página web del Municipio.

ANOTESE

COMUNIQUESE

CUMPLASE

Y

ARCHIVESE



FRANCISCO JOSE ZÚÑIGA FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO MARTINEZ AVILES
A L C A L D E (S)

FJZF/rml.

DISTRIBUCIÓN:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL/SECRETARÍA MUNICIPAL/DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA/DIDECO/DOM/DIRECCION DE ASEO Y ORNATO/DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO/SUBDIR. LOGISTICA/DESOCO/DEPTO. SALUD/DEM/DEPTO. LEY TRANSPARENCIA/ARCHIVO.